

La Plata, 29 de Noviembre 2017

CIRCULAR Nº 207

IOMA MEPPES: número de autorización

Estimados colegas, comunicamos que a partir de Noviembre, las Autorizaciones en las recetas de IOMA MEPPES poseen en el código de barras el número de Autorización, permitiendo de esta manera que las impresiones puedan ser leídas con lector de código de barras, evitando errores en la adjudicación de medicamentos. En los casos de autorizaciones de trámites vigentes, al Ingresar el código de Autorización (en la opción IOMA MEPPES del Validador/Carga de Recetas Meppes) se deberá ingresar el número de autorización con el guion inclusive, como muestra la imagen a continuación:



PLAN MEPPES - FARMACIAS
CARGA DE RECETAS PRESENTADAS POR AFILIADOS

Ingresar el Código de Autorización: (Incluyendo el guión. Ej. 123456-1)

CIRCULAR Nº 208

EXPERTA ART: adhesión

Informamos que para dispensar las recetas de esta obra social, si aún no ha completado la correspondiente ficha de adhesión, es necesario realizarla ([haga click aquí](#)) y luego enviar a la siguiente dirección su@colfarma.org.ar

CIRCULAR Nº 209

GALENO ART: adhesión

Informamos que para dispensar las recetas de esta obra social, si aún no ha completado la correspondiente ficha de adhesión, es necesario realizarla, ([haga click aquí](#)) y luego enviar a la siguiente dirección su@colfarma.org.ar

CIRCULAR N° 210

OSFATLYF: alta

Informamos que para dispensar las recetas de esta obra social, las farmacias deben solicitar el alta correspondiente a la siguiente dirección su@colfarma.org.ar

CIRCULAR N° 211

UDOCBA

Se remite nueva Norma de Atención vigente ([haga click aquí](#)) con la modificación en la validez de la receta, la cual pasa a tener 30 días.